

10744 RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.457/1992, promovido por «Frigo, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.457/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Frigo, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1991, y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 29 de octubre de 1992, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora de la Plata Corbacho, en representación de la entidad «Frigo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1991, confirmada en reposición por la de 29 de octubre de 1992, que denegó la inscripción de la marca número 1.328.038 mixta «Frigo Twister Chic» para amparar productos de la clase 30 del Nomenclátor, en concreto helados comestibles, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones disconformes con el Ordenamiento Jurídico, anulándolas y acordando en consecuencia, la inscripción de la marca 1.328.038 «Frigo Twister Chic» para los productos reivindicados de la clase 30 del Nomenclátor.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

10745 RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 223/1993, promovido por «Chanel, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 223/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Chanel, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1990, y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 13 de mayo de 1993, se ha dictado, con fecha de 18 de noviembre de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nom-

bre y representación de «Chanel, Sociéte Anonyme», contra la resolución de 13 de mayo de 1993, del Registro de la Propiedad Industrial, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la resolución del mismo Registro, de 5 de noviembre de 1990, mediante la que se acuerda la concesión de registro de la marca 1.251.877, gráfica, y declaramos:

Primero.—La nulidad de ambas resoluciones por no ser conformes a Derecho.

Segundo.—No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10746 ACUERDO de 7 de abril de 1995 de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban modelos de actas a utilizar por las juntas y las mesas electorales, en las elecciones al Parlamento de Canarias.

El artículo 19, apartado 1.f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de las Administraciones correspondientes, los modelos de actas de constitución de mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y proclamación de electos.

La Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión, y de proclamación de electos, así como las de constitución, escrutinio y sesión de las mesas electorales, a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

Actas Mesas Electorales

- Acta de constitución (anexo 1).
- Acta de escrutinio (anexo 2).
- Acta de la sesión (anexo 3).

Actas Juntas Electorales Provinciales.

- Acta de constitución (anexo 4).
- Acta de escrutinio (anexo 5).
- Acta de sesión/es del escrutinio (anexo 6).
- Acta de proclamación (anexo 7).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1995.—El Presidente, Francisco Soto Nieto.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones).

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las _____ horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

ANEXO 4
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS. MAYO 1995

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

APODERADOS

D. _____

D. _____

En _____ siendo las _____ horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

ANEXO 6
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS. MAYO 1995

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

PRESIDENTE

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO

D. _____

En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 19____, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

VOCALES

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

D. _____

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

APODERADOS

D. _____

D. _____

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados

ANEXO 7
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS. MAYO 1995

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ACTA DE PROCLAMACION

PRESIDENTE

D. _____

VOCALES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

SECRETARIO

D. _____

REPRESENTANTES

D. _____

APODERADOS

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

En _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se reúne la Junta Electoral Provincial para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos en las Elecciones _____ celebradas en esta circunscripción.

Table with 2 columns: Description (e.g., Núm.de electores) and Value (blank line).

NUM. DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Main table with 4 columns: CANDIDATURAS, Votos obtenidos (En letra, En núm.), and Núm. elec. tos.

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las ____ horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.